



DECRETO N°

REF: REGULARÍZASE COMETIDO del Sr.
Alcalde de la Comuna don Arturo Palma
Vilches, SECPLAN, Administrador
Municipal, y Abogado Educación.

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

- 1.- Correo Electrónico de fecha 12 de de enero de 2026, de la Srta. Olivia Mendez Pareja, Jefa de Gabinete, quien solicita, Regularizar cometido para el Sr. Alcalde don Arturo Palma Vilches, Director SECPLAN, Administrador Municipal, y Abogado Educación, para asistir a la Ciudad de Talca , el día 05 de enero de 2025, desde las 11:00 hrs, hasta las 17:00 hrs, al Ministerio de Educación y Junji, con motivo de reunión de carácter urgente, sobre traspaso de educación al Slep.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 2572 de fecha 06 de diciembre de 2024, donde asume como Alcalde de la comuna de Villa Alegre don ARTURO PALMA VILCHES.
- 3.- Las finalidades y facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDOS:

- 1.- Que, los objetivos de las reuniones con autoridades de alta dirección pública, buscan tratar materias que beneficien directamente a la comuna y por ende a sus habitantes.
- 2.- Que, por regla general, los cometidos deben ser dispuestos por el Alcalde, por cuanto a él le corresponde la dirección y administración superior del municipio, en su calidad de máxima autoridad edilicia, en conformidad con el artículo 56 de la Ley N° 18.695.
- 3.- Por los Vistos y consideraciones, he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO AFECTO:

DECRETO AFECTO:

- 1.- **REGULARIZASE COMETIDO** al Sr. Alcalde don Arturo Palma Vilches, Director SECPLAN, Administrador Municipal, y Abogado Educación, para asistir a la Ciudad de Talca , el día 05 de enero de 2025, desde las 11:00 hrs, hasta las 17:00 hrs, al Ministerio de Educación y Junji, con motivo de reunión de carácter urgente, sobre traspaso de educación al Slep.
- 2.- Pague un viatico sin pernoctar.
- 2.- REEMBÓLSESE los gastos de traslado y otros, debiendo una vez realizado el cometido rendir cuenta, acompañando los documentos que acrediten los desembolsos.
- 3.- IMPÚTESE los gastos a los Subtítulos e ítem 21-04-003-002 “Gastos por Comisiones y Representaciones del Municipio” .



" ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A FINANZAS MUNICIPALES, SECRETARÍA MUNICIPAL, REGISTRESE EN CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ARCHÍVESE".

ANDRES RIVERA ALBORNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JULIO ESPINOZA HURTADO
JEFE DE PERSONAL Y REMUNERACIONES
"Por Orden del Sr. Alcalde"